Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

2. NOTA 2: Estimaciones y criterios contables

Se deberá revelar la naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos significativos en el ejercicio corriente, o que vaya a producirlos en ejercicios siguientes. Si no fuera posible cuantificar este efecto, se deberá informar de este hecho.